



Revista Mundo Electoral
Año 12, n.º 37, Abril 2020
Panamá: Tribunal Electoral

Inaugura la edición n.º 37 el artículo titulado “Control de convencionalidad y constitucionalidad en materia electoral: Ecuador”, del juez y vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral de la República de Ecuador, Ángel Torres. Con este artículo, el autor analiza la pertinencia de aplicar normas jurídicas del derecho internacional en relación con los principios y reglas constitucionales en la interpretación que efectúan los jueces electorales; a fin de dilucidar cómo se garantiza la eficacia de los derechos políticos. Para ello, el autor analiza, en primer lugar, los derechos políticos; en segundo momento, la doctrina del control de convencionalidad; en tercer lugar, el control de constitucionalidad con especificidad en el ámbito de la justicia electoral, y finaliza con la descripción de dos casos resueltos por el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador.

Myrtha Varela de Durán, magistrada suplente del Tribunal Electoral de la República de Panamá, presenta “Candidaturas por la libre postulación en Panamá”; donde ofrece un pequeño repaso histórico de cómo se implementó la libre postulación en Panamá. Seguidamente, introduce los resultados electorales del 5 de mayo de 2019 para explicar las ventajas y desventajas de la libre postulación. Concluye el texto refiriéndose a la necesaria reforma constitucional para el desarrollo óptimo de este tipo de postulación.

El tercer artículo se titula “El impacto de las redes sociales en la comunicación política” de la relatora de la Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina, Paula Suárez. En este texto se pretende responder ¿cómo juegan en el campo de la libertad en Internet, los derechos constitucionales como la libertad de expresión y el derecho a la información? ¿Pueden armonizarse todos estos conceptos? ¿Debilitan o fortalecen al sistema institucional? ¿Será indispensable el establecimiento de una reglamentación? Para responder estas interrogantes la autora presenta diversas experiencias internacionales sobre la materia y concluye que las redes sociales bien reguladas y autorreguladas contribuirían en la materia electoral y democrática, ya que facilitan la comunicación.

Con el título “El fuero electoral penal y laboral en la República de Panamá” Raquel Núñez, subsecretaria de la Secretaría General del Tribunal Electoral de

Panamá, efectúa una conceptualización del significado de fuero en la jurisdicción de la República de Panamá. Posteriormente, reseña el desarrollo del fuero electoral panameño, por medio de un análisis de las sentencias claves en la consolidación de este mecanismo jurídico.

El artículo de Daniela Hormazábal, investigadora del Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile, intitulado "Cómo incrementar la participación electoral en Chile más allá del voto obligatorio", revisa y describe, brevemente, el voto obligatorio como deber y como obligación, para luego analizar la participación electoral en Chile a partir de la incorporación de la inscripción automática y voto voluntario. Además, lleva a cabo un recuento sobre el efecto del voto obligatorio (sujeto o no a sanciones) en la participación electoral de los ciudadanos, tanto en Chile como en América Latina.

"El incierto mensaje de las elecciones del 5 de mayo de 2019", bajo este título Jorge Bravo, asesor del Instituto de Estudios Democráticos (INED) del Tribunal Electoral de Panamá, reflexiona sobre el resultado electoral que tuvo la República de Panamá en sus pasadas elecciones para los cargos de presidente y vicepresidente de la República, principalmente. El autor concluye que el mensaje dado por la expresión popular del 5 de mayo del 2019 es que el ciudadano panameño optó por ver crecer su economía y mejorar su calidad de vida, pero a su vez deja planteada la interrogante de ¿a qué costo?

Sherryl Girón, cofundadora y presidenta de la Asociación Panameña de Debate (ASPADE), escribe el artículo "¿Hay democracia sin debate?"; donde presenta cómo el debate desarrolla una estrategia integral e instrumentos pedagógicos que utilizan la argumentación y fomentan la resolución pacífica de conflictos. Para la autora, el debate ayuda a formar una ciudadanía más capacitada, consciente, crítica, empática y empoderada; capaz de identificarse, de darle importancia al proceso democrático y de llevar a cabo transformaciones sociales con impacto.

Finaliza la revista con las secciones: Eventos (información breve de varias actividades); ¿Quién es quién en el mundo electoral? (pequeñas biografías de personajes políticos latinoamericanos); Electo tips (resúmenes de reformas electorales en Ecuador, México y Panamá); Glosario (en esta ocasión sólo presenta el término de reforma electoral) y Calendario electoral (fechas de los próximos comicios electorales de diferentes países).

*Gustavo Arroyo Godínez
Secretaría Académica
Instituto de Formación y Estudios en Democracia*